



REPÚBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA, Manta, junio dieciocho (18) de Dos mil Veintiuno (2021).

REF. DESPACHO COMISORIO RAD. 2021-003
COMITENTE: JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
OBJETO DE LA COMISIÓN: EXHUMACIÓN DE CADAVER

Después de revisar la foliatura que compone la comisión referenciada, el juzgado se percata que por auto del pasado veinte (20) de mayo de los cursantes, determinó que para el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), se llevaría a cabo la diligencia de Exhumación del Cadáver del señor **JULIO ROBERTO PERILLA LÓPEZ**, en el Cementerio local del Municipio de Manta, todo ello en obediencia a la comisión que solicitara el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, Cundinamarca, pero, como no se ha obtenido respuesta por parte de la Unidad Básica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Seccional Cundinamarca, respecto del envío del funcionario que auxilie y practique la prueba genética al cadáver, se hace necesario reprogramar la diligencia, para el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez de la mañana (10:00 am).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca,

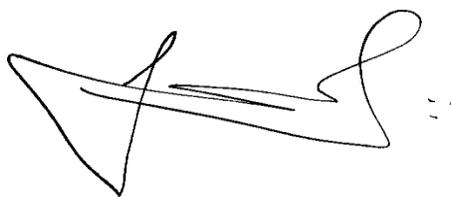
RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez de la mañana (10:00 am), para la práctica de la **DILIGENCIA DE EXHUMACIÓN DE CADAVER** del señor **JULIO ROBERTO PERILLA LOPEZ**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **4.131.107**, el cual reposa en el Cementerio Local de Manta, Cundinamarca.

SEGUNDO: OFÍCIESE AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Dirección Seccional Cundinamarca, para que asista a la diligencia de exhumación el día programado, y auxilie en la toma de muestra del cadáver y conservación de la cadena de custodia, a través de la Unidad Básica que sea competente, y al Párroco de la Iglesia San Joaquín de Manta, Cundinamarca, quien

administra el Cementerio de la Municipalidad, a efectos de coordinar con el sepulturero encargado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MANTA -CUNDINAMARCA</p>
<p>ESTADO <i>La anterior providencia es notificada por anotación</i> <i>en ESTADO N° _____ Hoy 21/06/2021.</i></p>
<p><i>El secretario.</i></p>
<p>GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ</p>